

RIO GALLEGOS, 16 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.304/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a inscripción de UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem para la cobertura de la asignatura "Deontología Profesional I", correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE mediante Disposición N° 390 de fecha 27 Junio de 2005 se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluara los antecedentes de los graduados universitarios interesados en adquirir formación como docente universitario en la asignatura "Deontología Profesional I" correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc determinando primero en orden de mérito al Sr. Carlos MURIETE, luego de haber evaluado la pertinencia del título y los antecedentes docentes;

QUE a fs. 57 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Sr. Carlos MURIETE en carácter de docente adscripto ad-honorem en la asignatura Deontología Profesional I correspondiente al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la División Salud, a partir del 22 de Agosto de 2005 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en carácter de docente Adscripto Ad-honorem al Sr. Carlos MURIETE (D.N.I. N° 14.447.023) en la asignatura Deontología Profesional I correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, en la División Salud, a partir del 22 de Agosto de 2005 y por el término de DOS (2) años.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

384